

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-011-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA.”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: UNION TEMPORAL PARQUES INTELCA - VALDERRAMA 11

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

1. Se requiere al proponente para que allegue nuevamente la garantía de seriedad pues si bien el proponente en la propuesta presentó una garantía de seriedad de la oferta, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en la cual, la entidad evidenció que fue emitida de conformidad a la opción No. 2° del numeral 2.22.4. “PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS, EL INTERVENTOR PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 3 OPCIONES”, vislumbrando que la misma no se encuentra debidamente expedida en relación a la totalidad de lo contemplado en el numeral 2.22.4., en referencia al No. 3, literal a), por tal razón, se requiere al proponente para que ajuste la garantía de seriedad de la propuesta, dando cumplimiento a la totalidad de lo contenido en los numerales señalados anteriormente (Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por Findeter).
2. Se requiere al proponente para que allegue el respectivo SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE conforme a lo estipulado en el numeral 7 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO I DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, contenido en CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de esta convocatoria, toda vez que el certificado aportado no es expedido por la compañía Liberty Seguros S.A., si no por el intermediario.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:

1. Se requiere al proponente para que allegue nuevamente los formatos 2, toda vez que los por el proponente no están conforme (en su contenido y Inaccesos de leyes) a los publicados en los términos de referencia de la presente convocatoria.

2. Se requiere al proponente para que allegue nuevamente los formatos 2, toda vez que los aportados por el proponente no están conforme (en su contenido) a los publicados en los términos de referencia de la presente convocatoria

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

No tiene requerimientos

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

CONTRATO 4: N° 731 DE 2008

Objeto: “CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES EN LA ZONA URBANA DEY RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA”

A folio 152 al 153 se allega copia del documento de constitución del consorcio metroparque 2008, en el cual se puede verificar que Carlos Augusto Flórez tiene una participación del 50%

A FOLIO 154 SE ALLEGA COPIA DE CERTIFICACION EMITIDA POR LA ALACALDIA DE Neiva suscrita por Carlos Alberto Ramos en calidad de director de Deportes y Recreación.

A folio 154 al 170 se allega copia de acta de obra final debidamente suscrita por María Zulema Aranguren en representación del consorcio Metroparques 2008 y Luis esteban Baracaldo en calidad de perito.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, correspondiente al consorcio Metroparque 2008 del cual Carlos Augusto Flórez (tiene una participación del 50%), el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación.

Se informa que el acta aportada no puede ser tenida en cuenta toda vez que se encuentra firmada por el contratista y el Ing. Luis Esteban Baracaldo en calidad de perito, por lo cual no se da cumplimiento a las reglas de acreditación de experiencia específica establecidas en el numeral “3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” donde se establecen las alternativas A y B donde entre otras cosas se indica:

“Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad

contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte”

Se informa además que la información aportada no permite verificar que el área construida en uno de los proyectos sea igual o mayor a 4000 m² según se establece en los Términos de referencia donde se Indica:

“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por contrato y/o proyecto igual o mayor a 4.000 m².”

“(…) A su vez, la condición de área requerida solo se considerará para un solo proyecto de los aportados en la misma certificación y/o constancia y/o contrato.”

Observación General:

El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia donde se establece:

“El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. “

PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL PARQUES FINDETER SUR

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

1. Se requiere al proponente para que allegue nuevamente la garantía de seriedad pues si bien el proponente en la propuesta presentó una garantía de seriedad de la oferta, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en la cual, la entidad evidenció que fue emitida de conformidad a la opción No. 3° del numeral 2.22.4. “PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS, EL INTERVENTOR PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 3 OPCIONES”, vislumbrando que la misma no se encuentra debidamente expedida en relación a la totalidad de lo contemplado en el numeral 2.22.4., en referencia al No. 3, literal a), por tal razón, se requiere al proponente para que ajuste la garantía de seriedad de la propuesta, dando cumplimiento a la totalidad de lo contenido en los numerales señalados anteriormente (Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por Findeter).

2. Se requiere al proponente para que **modifique el nombre de la unión temporal** (Unión temporal parques **FINDETER** sur) conforme a lo establecido en el Capítulo II, subcapítulo II, 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, Numeral 3, de los términos de referencia de la presente convocatoria.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

1. Se requiere al proponente para que allegue nuevamente los formatos 2 de: J Y P SERVICIOS S.A.S. y L.A. CONSTRUCTORES S.A.S, toda vez que los aportados por el proponente no fueron suscritos por el correspondiente Revisor Fiscal del mismo conforme lo establece dentro del instructivo el Formato 2 publicado en los términos de referencia de la presente convocatoria.

PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)

- 1 Se requiere al proponente para que modifique el nombre de la unión temporal (Unión temporal parques FINDETER sur) conforme a lo establecido en el Capítulo II, subcapítulo II, 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, Numeral 3, de los términos de referencia de la presente convocatoria.
- 2 Se requiere al proponente para que aporte dentro del acta de constitución de la unión temporal, el domicilio del señor MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS, conforme a los términos de referencia.
- 3 Se requiere al proponente para que realice la manifestación clara y expresa en el documento de constitución, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal, toda vez que no está acorde a los términos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

Las cartas de cupo (2) aportadas por el proponente del Banco Agrario a favor de: INVESTMENT & CONSTRUCTION SAS por \$ 300.000.000 y JYP SERVICIOS SAS, no tienen fecha ni tiempo de vigencia, por lo que se solicita aclarar cuál es la vigencia del cupo de crédito aprobado.

El monto de las cartas es insuficiente: suman \$ 1.100.000.000 y el cupo mínimo requerido es de \$1.048.116.974.

Teniendo en cuenta lo anterior se deben solicitar las cartas de cupo con los requisitos faltantes (vigencia) y que sumen el valor mínimo solicitado.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° 982 DE 2013

Objeto: “ADECUACIÓN CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y OBRAS VARIAS DEL CAMPO DE FUTBOL UBICADO EN LA CALLE 27 ENTRE CARRERA 1 Y 2 DEL BARRIO CANDIDO, MUNICIPIO DE NEIVA”

Folio 198 - 200: El proponente allega Acta de Recibo Final Contrato de Obra No. 982 de 2013, suscrita por el director de Infraestructura Municipal y Supervisora Municipal, ambos, de la Entidad Contratante – Municipio de Neiva, Contratista e Interventoría, donde se verifica objeto, valor y la Unión Temporal Neiva 2013 en calidad de contratista del contrato relacionado. En la misma, se identifica el alcance de las actividades ejecutadas dentro del contrato.

Folio 201 – 209: El proponente aporta Acta de Recibo Final de Obra No. 7 del Contrato No. 982 de 2013, suscrita entre Contratista e Interventoría, donde se verifica, fecha de terminación, valor final, actividades y cantidades ejecutadas dentro del contrato, identificando a folios 202 y 204 los ítems válidos para acreditar experiencia, así:

Grama Sintética = 6.186 M2

Suministro e instalación de losetas prefabricadas en concreto color gris claro = 420 M2

Suministro e instalación de losetas prefabricadas en concreto color rojo = 204 M2

Placa de Piso en Concreto 2.500 PSI E: 0.08 Mts= 706.4 M2

Para un área total de 7.516,40 M2

Folio 210 – 211: El proponente allega Modelo de Carta de Conformación de Unión Temporal, suscrita entre las partes involucradas, donde se verifica la participación en un 50% de la empresa L.A Constructores SAS.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar documentación adicional que permita dar cumplimiento a lo estipulado en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en alguna de sus alternativas A o B, así:

(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista

(...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente solo allega Actas de Recibo Final del Contrato de Obra No. 982 de 2013, de lo contrario la información aportada no podrá ser válida para efectos de evaluación para ninguna de las condiciones de valor y de experiencia específica relacionadas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: N° 967 DE 2015

Objeto: “CONSTRUCCIÓN FASE I - PARQUE BIBLIOTECA MIRADOR DEL SUR – COMUNA 6 – MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA”

Folio 212 - 213: El proponente allega Certificación Contrato de Obra Pública No. 967 de 2015, suscrita por la Secretaria de Infraestructura de la Entidad Contratante – Municipio de Neiva, donde se verifica objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio Parque JLA 2014 en calidad de contratista del contrato relacionado. En la misma, se identifica la participación de la empresa L.A Constructores dentro del Consorcio en un 45%. Además, se pueden verificar las actividades y cantidades ejecutadas dentro del contrato.

De acuerdo a las cantidades y actividades ejecutadas y teniendo en cuenta la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, el área a acreditar afectada por el porcentaje de participación del 45% es la siguiente:

Zonas duras – Peatonal (Andenes, losetas y adoquín) = $3.888,24 \text{ M}^2 \times 45\% = 1.749,71 \text{ M}^2$

Concreto Estampado personas en condición de discapacidad = $87,90 \text{ M}^2 \times 45\% = 39,55 \text{ M}^2$

Zonas verdes = $25.432 \text{ M}^2 \times 45\% = 11.444,40$

Total área = 13.233,66 M²

Lo anterior, debido a lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

(...)

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de validar el valor total ejecutado a tener en cuenta para sumar a la condición de valor en SMMLV, el proponente deberá allegar información adicional que

cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el valor ejecutado de las obras civiles referentes solo al Parque, toda vez, que se identifica dentro del objeto y actividades obras civiles para una edificación “Biblioteca”, las cuales no se encuentran dentro de las tipologías establecidas en los términos de referencia, que indican, “la actividad de Construcción y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Remodelación de Parques, Parques Recreo Deportivos, Campos o Escenarios Deportivos, Espacio Público (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y su nota 4 del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, que indica:

(...)

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. A su vez, la condición de área requerida solo se considerará para un solo proyecto de los aportados en la misma certificación y/o constancia y/o contrato.

(...)

Así las cosas, hasta tanto el proponente no allegue documentación de acuerdo al requerimiento la información aportada no será válida para acreditar a la condición de valor.

Contrato 3: N° 177/2014

Objeto: “CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS PATIOS RECREATIVOS DEL CER PALESTINA, VILLA DE LEYVA Y ESCUELA GUILLERMO VALENCIA, DEL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO”

Folio 214 - 221: El proponente allega Acta de Liquidación Final Contrato de Obra No. 177/2014, suscrita por el Alcalde Municipal y la Secretaria de Infraestructura Municipal y Supervisor Municipal, ambos, de la Entidad Contratante – Municipio de Orito – Putumayo, Contratista e Interventoría, donde se verifica objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y la empresa J&P Servicios SAS en calidad de contratista del contrato relacionado. En la misma, se identifica el alcance de las actividades ejecutadas dentro del contrato por cada uno de los proyectos dentro del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar documentación adicional que permita dar cumplimiento a lo estipulado en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en alguna de sus alternativas A o B, así:

(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista

(...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente solo allega Acta de Liquidación Final Contrato de Obra No. 177/2014, de lo contrario la información aportada no podrá ser válida para efectos de evaluación para ninguna de las condiciones de valor y de experiencia específica relacionadas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar que dentro del alcance y las actividades ejecutadas se da cumplimiento a alguna de las tipologías establecidas en los términos de referencia, que indican, “la actividad de Construcción y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Remodelación de Parques, Parques Recreo Deportivos, Campos o Escenarios Deportivos, Espacio Público (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia)” y sus respectivas notas, así:

(...)

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias y/o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

(...)

y

(...)

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. A su vez, la condición de área requerida solo se considerará para un solo proyecto de los aportados en la misma certificación y/o constancia y/o contrato.

(...)

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la condición de valor según la experiencia específica relacionada en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, toda vez, que la información aportada indica que el objeto del contrato hace

referencia a actividades de “Construcción de Cubierta” tipología y alcance que no hace parte de las actividades, espacios, instalaciones complementarias auxiliares y demás permitidas en los Términos de Referencia.

So pena que la información aportada no sea válida para efectos de evaluación para ninguna de las condiciones relacionadas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 4: N° 450/2013

Objeto: “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA EL AZUL Y EL YARUMO, MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO”.

Folio 222 - 223: El proponente allega Certificación Contrato de Obra No. 450/2013, suscrita por la Secretaria de Infraestructura Municipal de la Entidad Contratante – Municipio de Orito – Putumayo, donde se verifica objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y la empresa J&P Servicios Ltda. ahora J&P Servicios SAS en calidad de contratista del contrato relacionado. En la misma, se identifica el alcance de las actividades ejecutadas dentro del contrato, donde se verifica la construcción de graderías por un valor ejecutado de \$ 9.156.648,00.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar que además de la actividad de “graderías”, dentro del alcance y las demás actividades ejecutadas se da cumplimiento a alguna de las tipologías establecidas en los términos de referencia, que indican, “la actividad de Construcción y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Remodelación de Parques, Parques Recreo Deportivos, Campos o Escenarios Deportivos, Espacio Público (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia)” y sus respectivas notas, así:

(...)

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias y/o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

(...)

y

(...)

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. A su vez, la condición de área

requerida solo se considerará para un solo proyecto de los aportados en la misma certificación y/o constancia y/o contrato.

(...)

En consecuencia, hasta tanto el proponente no subsane de acuerdo al requerimiento llevado a cabo, el valor a tomar para efectos de evaluación es de \$ 9.156.648,00, correspondiente a la actividad de "Graderías", actividad que se encuentra dentro de las tipologías permitidas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Toda vez, que la información aportada indica que el objeto del contrato hace referencia a actividades de "Construcción de Cubierta" tipología y alcance que no hace parte de las actividades, espacios, instalaciones complementarias auxiliares y demás permitidas en los Términos de Referencia.

Observación General:

El proponente deberá tener en cuenta en su subsanación, de acuerdo a los requerimientos realizados y/o aclaración de la documentación ya aportada, la condición particular establecida en el numeral "2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)" donde se establece (...) 9. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). (...)

Hasta tanto el proponente no allegue documentación adicional que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la información aportada no podrá ser tenida en cuenta para efectos de evaluación para ninguna de las siguientes condiciones:

(...)

- i. El valor de los contratos públicos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos públicos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO PARQUES ZONA SUR

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

- A.) Se requiere al proponente para que allegue nuevamente la garantía de seriedad pues si bien el proponente en la propuesta presentó una garantía de seriedad de la oferta, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en la cual, la entidad evidenció que fue emitida de conformidad a la opción No. 2° del numeral 2.22.4. “PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS, EL INTERVENTOR PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 3 OPCIONES”, vislumbrando que la misma no se encuentra debidamente expedida en relación a la totalidad de lo contemplado en el numeral 2.22.4., en referencia al No. 3, literal a), por tal razón, se requiere al proponente para que ajuste la garantía de seriedad de la propuesta, dando cumplimiento a la totalidad de lo contenido en los numerales señalados anteriormente (Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por Findeter).

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

- 1 Se requiere al proponente FAINCO S.A.S. para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia contradicción en el contenido de lo que afirma su representante legal y lo que luego señala su Revisor Fiscal. Se debe ajustar señalando coherentemente el supuesto de los aportes a seguridad social que le corresponda a dicha persona jurídica.
- 2 Se requiere al proponente HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. 12962255 para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria allegue la planilla de aportes al sistema de seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia aportes del mes de Febrero.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

- 1 No aporta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar en original carta de cupo de crédito de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- 2 La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato No 1: No PAF-PRD-O-025-2015

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO-DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS ZONA NORTE GRUPO 6 - SANTA MARTA

Folio 93: documento de conformación del consorcio San francisco, el cual se encuentra conformado por JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO 30% - HERNAN FAJARDO BOLAÑOS 40% - PRONACON SAS 30%.

Folio 94-99: acta de entrega y recibo final suscrita por la interventoría y el contratista, para el proyecto "PARQUE RECREODEPORTIVO URBANIZACIÓN 1 - EQUIDAD- SANTA HELENA I- SANTA MARTA, el cual hace parte integral del CONTRATO No PAF-PRD-O-025-2015 , como también se evidencia la fecha de terminación 6 de octubre de 2016, el valor total ejecutado para este proyecto \$842.435.445, y las cantidades de obra ejecutadas en este proyecto, dentro de las cuales se puede evidenciar que el área intervenida es mayor a 4000 m2.

Folio 100-105: acta de entrega y recibo final suscrita por la interventoría y el contratista, para el proyecto "PARQUE RECREODEPORTIVO URBANIZACIÓN PARQUE 2 - EQUIDAD- SANTA HELENA II- SANTA MARTA, el cual hace parte integral del CONTRATO No PAF-PRD-O-025-2015 , como también se evidencia la fecha de terminación 6 de octubre de 2016, el valor total ejecutado para este proyecto \$1.095.564.450, y las cantidades de obra ejecutadas en este proyecto, dentro de las cuales se puede evidenciar que el área intervenida es mayor a 4000 m2.

Folio 106-110: acta de entrega y recibo final suscrita por la interventoría y el contratista, para el proyecto "PARQUE RECREODEPORTIVO URBANIZACIÓN PARQUE 3 - EQUIDAD- SANTA HELENA III- SANTA MARTA, el cual hace parte integral del CONTRATO No PAF-PRD-O-025-2015 , como también se evidencia la fecha de terminación 25 de diciembre de 2016, el valor total ejecutado para este proyecto \$1.973.964.879, y las cantidades de obra ejecutadas en este proyecto, dentro de las cuales se puede evidenciar que el área intervenida es mayor a 4000 m2.

Sin perjuicio de lo anterior y Teniendo en cuenta que el proponente allega copia de las actas de entrega y recibo final, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Contrato 2: No 2140723

Objeto: REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAS LOCATIVAS DE LA CANCHA DE FUTBOL EXISTENTE EN EL BARRIO NARIÑO, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TULIA, ANTIOQUIA

No tiene requerimientos técnicos

Contrato 3: No JBB-1085-2014

Objeto: REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZOLETA DE ENTRADA Y TAQUILLAS DEL JARDIN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

Folio 118: certificación suscrita por el jefe de la oficina Asesora de planeación, el cual certifica que el CONSORCIO CASALLAS - PRONACON, ejecutó el contrato de obra No JBB-1085-2014, el área intervenida de 3215 m2, el valor ejecutado \$841.450.032,00, la fecha de terminación 12 de agosto de 2015.

Folio 119-130: acta de recibo final de obra suscrita por la interventoría y el contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra.

El valor del contrato contiene actividades que difieren de la experiencia específica exigida para el presente proceso, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en mención, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente, permita determinar el valor de las Obras de Urbanismo (REMODELACIÓN DE LA PLAZOLETA DE ENTRADA), el cual estaría incluido dentro de las actividades solicitadas para el presente proceso en (...) CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (...), ya que las demás actividades contempladas corresponden a obras que difieren de la experiencia exigida en los Términos de Referencia, y por tanto no serán tenidas en cuenta.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria donde en el numeral "3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" se indica:

"Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO URBANO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

- 1 Se requiere al proponente para que allegue nuevamente la garantía de seriedad pues si bien el proponente en la propuesta presentó una garantía de seriedad de la oferta, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en la cual, la entidad evidenció que fue emitida de conformidad a la opción No. 3° del numeral 2.22.4. “PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS, EL INTERVENTOR PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 3 OPCIONES”, vislumbrando que la misma no se encuentra debidamente expedida en relación a la totalidad de lo contemplado en el numeral 2.22.4., en referencia al No. 3, literal a), por tal razón, se requiere al proponente para que ajuste la garantía de seriedad de la propuesta, dando cumplimiento a la totalidad de lo contenido en los numerales señalados anteriormente (Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por Findeter).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

- 1 Carta AV VILLAS: La carta de cupo de crédito no cuenta con la vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en la que se especifique que el cupo de crédito aprobado o pre aprobado tiene una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, una vigencia que comprenda como mínimo el periodo comprendido entre el 6-abr-2018 y el 6-Jul-2018. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- 2 La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° CONTRATO No 0973 (DEPARTAMENTO DEL TOLIMA)

Objeto: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO JORDAN 7 ETAPA DE LA CIUDAD DE IBAGUE - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA ENTORNO URBANO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: CONTRATO No 1974 DE 2011 (GOBERNACIÓN DE SANTANDER)

Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO ESTADIO DANIEL VILLA ZAPATA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DE SANTANDER

Folio 166: Certificación suscrita por el suscrito secretario de Infraestructura del Departamento de Santander, el cual certifica que el CONSORCIO ESTADIO BARRANCABERMEJA conformado por RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS 20% - CARLOS URIA RUEDA ALVAREZ 20%, CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA 40% Y VALCO CONSTRUCTORES LTDA 20%, ejecutó el contrato No 1974 de 2011, el valor ejecutado \$34.521.196.544,44, fecha de terminación 30 de junio de 2015.

Folio 162-163: acta de modificación al acta de recibo final suscrito por el contratista y el supervisor donde se evidencian los datos contractuales

Folio 163r-171: anexo del acta de modificación al acta de recibo final suscrito por el contratista y el supervisor donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra.

Folio 172- 178: acta de liquidación por mutuo acuerdo suscrito entre el secretario de infraestructura, el contratista y el supervisor donde se evidencian los datos contractuales.

El proponente el proponente deberá allegar información adicional que cumpla con las reglas de acreditación, que permita establecer el área construida y/o intervenida, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica: Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por contrato y/o proyecto igual o mayor a 4.000 m²,

y en su nota aclaratoria

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia especifica de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O

AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. A su vez, la condición de área requerida solo se considerará para un solo proyecto de los aportados en la misma certificación y/o constancia y/o contrato, toda vez que dentro del acta de modificación al acta de recibo final, no es clara dicha cantidad.

El proponente deberá tener en cuenta en el momento de su subsanación lo establecido en los Términos de Referencia referente a las certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa según numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

(...)

Contrato 3: N° CONTRATO No FM-COL-CO-292-JGN-02-2007 (FONDE MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE)

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA COLISEO EVANGELISTA MORA - UDSF PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2008

No tiene requerimientos de orden técnico

El presente documento se expide a los diecisiete (17) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).